República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	**FORMATO** **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**	CÓDIGO: FOEC08 VERSIÓN:02 FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME:	**Austeridad en el Gasto 1er trimestre 2023**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**		
		Día	**Mes**	**Año**
		27	04	2023
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	**Secretaría General**			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	**FECHA INICIAL: 01-01-2023**			
	FECHA FINAL: 31-03-2023			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	La oficina de control interno en concordancia con las políticas nacionales en materia de austeridad y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, decreto1068 de 2015, Decreto 648 de 2017, Directiva Presidencial 09 del de 2018, Articulo 19 de la Ley 2155 de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022, Directiva Presidencial 02 de 2023, Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023, y Decreto 444 de 2023, se elaboró el siguiente informe en el que se presentan los resultados obtenidos en el manejo de los recursos de la entidad y la eficacia de las medidas adoptadas. El objetivo del informe es la evaluación del comportamiento de los gastos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con los recursos ejecutados en el cuarto (1er) trimestre de 2023.			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Se constituye fuente de información del presente informe, los datos suministrados por los diferentes procesos como Talento Humano, Servicios Administrativos, Gestión Financiera, Contratación, así como, la Subdirección de Promoción y Desarrollo y la Subdirección de Gestión Educativa.

La metodología utilizada en el desarrollo del presente informe, contiene el cálculo y análisis en la variación de cifras comparativas entre los dos periodos (1er trimestre de 2023 y el 4to trimestre de 2022) relacionados con la administración de personal, contratación de servicios y personal de apoyo a la gestión institucional, uso de teléfonos fijos y celulares, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, materiales y suministros, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno - OCI con base en la información suministrada y una vez efectuado el análisis respectivo, presenta el siguiente informe con las observaciones y recomendaciones pertinentes:

1. GASTOS DE PERSONAL:

La planta de personal no fue modificada durante la vigencia 2022. Se analizan los gastos de personal, para tal fin, el cuadro N° 1 presenta los gastos por concepto de servicios personales asociados a nómina, comparando el monto de los pagos realizados en el 4to trimestre, frente a los del 3er trimestre de 2022.

Cuadro N° 1. Gastos asociados a la nómina.

DESCRIPCION	1 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	VARIACION %	1 TRIMESTRE 2022	Variación % 2023 -2022
Valor pagado nomina	$ 660.304.341	$ 665.389.476	-0,76%	$ 633.899.395	4,17%
Horas extras	$ 366.047	$ 1.723.141	-78,76%	$ 186.118	96,67%
Bonificaciones	$ 20.043.916	$ 46.729.153	-57,11%	$ 17.819.186	12,49%
Primas	$ 122.158.347	$ 438.845.500	-72,16%	$ 107.365.178	13,78%
Contribuciones inherentes a la nomina	$ 312.393.441	$ 263.044.800	18,76%	$ 259.162.983	20,54%
Totales	**$ 1.115.266.092**	**$ 1.415.732.070**	**-21,22%**	**$ 1.018.432.860**	**9,51%**

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

1.1. Valor Pagado Nomina:

Al comparar este rubro con el periodo inmediatamente anterior, este presenta una disminución del 0.76%% debido a que la planta se encuentra provista con 71 cargos; Se encuentra vacante el cargo de "Profesional especializado 2028-13 de la subdirección de promoción y desarrollo", el cual se encuentra en proceso de contratación.

1.2. Horas extra:

El valor pagado por horas extra durante el primer trimestre de 2023 presentó una disminución del 78,76% frente al valor pagado en el cuarto trimestre de 2022, debido a que en el periodo se causaron 36 horas en el mes de enero; para los meses de febrero y marzo no se pagaron horas extras en la nómina, lo cual refleja el control de gasto por éste recubro, como se relaciona a continuación:

Cuadro N° 2. Comparativo de horas extra, con el periodo anterior.

Descripción	1 trimestre 2023	4 trimestre 2022	Variación %
CANTIDAD HRS EXTRA	36,16	171	-78,85%
VALOR HORAS EXTRAS	366.047	1.723.141	-78,76%

Fuente: Elaboración propia, Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

A continuación, se relaciona el detallado de las horas extra por mes.

Cuadro N° 3. Relación de horas extra del periodo

Horas extra	ene-23		feb-23		mar-23		Total	
Concepto	No. Horas	Valor	No. Horas	Valor	No. Horas	Valor	No. Horas	Valor
Horas extra diurnas	21,00	182.113	0,00	0	0,00	0	0,00	182.113
Horas extra nocturnas	15,15	183.934	0,00	0	0,00	0	0,00	183.934
Total	**36,15**	**366.047**	**0,00**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**	**366.047**

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

1.3. Vacaciones:

La Oficina de control interno verificó el plan anual de vacaciones el cual se programa la fecha prevista de vacaciones para la vigencia, como se relaciona a continuación:

Cuadro 4. Programación de vacaciones 2023

N.	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	PERIODO DE VACACIONES CAUSADO		PERIODO A DISFRUTAR		
			Fecha inicio	Fecha final	Fecha de inicio	Fecha final	Fecha Retorno Labores
1	1.014.226.494	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	20/01/2022	19/01/2023			
2	1.049.610.992	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	12/06/2021	11/06/2022	19/06/2023	11/07/2023	12/07/2023
3	51.664.694	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	01/10/2022	30/09/2023	28/12/2023	19/01/2024	20/01/2024
4	65.748.785	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	20/12/2022	19/12/2023	31/05/2024	24/06/2024	25/06/2024
5	52.967.412	ASESOR 1020-05	01/11/2022	31/10/2023	4/06/2024	25/06/2024	26/06/2024
6	1.016.018.600	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	17/01/2022	16/01/2023	24/01/2023	13/02/2023	14/02/2023
7	1.016.018.600	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	17/01/2023	16/01/2024	24/01/2024	13/01/2024	14/01/2024
8	1.013.633.246	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	26/01/2022	25/01/2023	10/10/2023	31/10/2023	1/11/2023
9	52.968.917	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 1045 - 07	12/09/2020	11/09/2021	2/05/2023	23/05/2023	24/05/2023
10	40.027.444	ASESOR 1020-06	05/08/2021	04/08/2022	23/05/2023	13/06/2023	14/06/2023
11	1.014.259.305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12	03/10/2020	02/10/2021	23/02/2023	15/03/2023	16/03/2023
12	1.014.259.305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12	03/10/2021	02/10/2022	1/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
13	35.513.160	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	03/06/2021	02/06/2022	11/08/2023	01/09/2023	4/09/2023
14	51.696.453	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	01/09/2021	31/08/2022	22/12/2023	17/01/2023	17/01/2023
15	52.123.066	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	04/03/2022	03/03/2023	14/08/2023	4/09/2023	5/09/2023
16	79.136.623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	07/06/2022	06/06/2023	30/11/2023	21/12/2023	22/12/2023
17	52.734.492	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	03/08/2022	02/08/2023	30/10/2023	21/11/2023	22/11/2023
18	1.014.176.855	ASESOR 1020-05	09/11/2022	08/11/2023	12/02/2024	1/03/2024	2/03/2024
19	1.030.541.921	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	20/01/2023	19/01/2024			
20	2.759.239	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	21/07/2022	20/07/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
21	51.699.923	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	21/12/2021	20/12/2022	8/08/2023	29/08/2023	30/08/2023
22	52.129.996	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4064 - 07	03/09/2022	02/09/2023	16/01/2024	5/02/2024	6/02/2024

23	64.477.300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	20/05/2022	19/05/2023	20/06/2023	11/07/2023	12/07/2023
24	79.747.450	TECNICO OPERATIVO 3132-09	01/12/2022	30/11/2023	22/12/2023	16/01/2024	17/01/2024
25	1.121.873.930	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	14/01/2022	13/01/2023	13/02/2023	03/03/2023	6/03/2023
26	13.720.145	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	16/11/2021	15/11/2022			
27	80.224.509	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	28/08/2020	27/08/2021	05/07/2023	26/07/2023	27/07/2023
28	51.852.783	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	03/08/2020	02/08/2021	1/08/2023	23/08/2023	24/08/2023
29	35.490.319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	09/10/2021	08/10/2022	10/04/2023	28/04/2023	29/04/2023
30	79.919.371	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	16/10/2022	15/10/2023	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
31	52.817.647	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-15	12/04/2020	11/04/2021	13/03/2023	3/04/2023	4/04/2023
32	31.992.767	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	17/12/2021	16/12/2022	10/05/2023	31/05/2023	1/06/2023
33	31.992.767	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	17/12/2022	16/12/2023	02/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
34	79.720.141	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	01/09/2022	31/08/2023	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
35	52.384.828	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	01/09/2020	30/08/2021	02/06/2023	20/06/2023	21/06/2023
36	52.354.789	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	03/07/2021	02/07/2022			
37	1.020.714.669	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	05/02/2021	04/02/2022	16/06/2023	10/07/2023	11/07/2023
38	1.020.741.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	01/03/2019	28/02/2020	15/02/2023	27/02/2023	28/02/2023
39	1.020.741.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	01/03/2020	28/02/2021	28/02/2023	21/03/2023	22/03/2023
40	1.020.741.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	01/03/2021	28/02/2022	22/03/2023	13/04/2023	14/04/2023
41	1.020.741.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	01/03/2022	28/02/2023	14/04/2023	5/05/2023	8/05/2023
42	1.032.362.051	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	01/09/2022	31/08/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
43	1.075.650.642	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	01/03/2021	28/02/2022	16/06/2023	10/07/2023	11/07/2023
44	1.075.650.642	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	01/03/2022	28/02/2023	15/05/2024	5/06/2024	6/06/2024
45	79.570.122	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	01/10/2020	30/09/2021	11/09/2023	29/09/2023	30/09/2023
46	80.543.384	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07	01/02/2023	31/01/2024			
47	64.699.463	TECNICO OPERATIVO 3132-09	06/09/2020	05/09/2021	23/05/2023	08/06/2023	9/06/2023
48	64.699.463	TECNICO OPERATIVO 3132-09	06/09/2021	05/09/2022	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
49	53.004.890	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	01/11/2021	31/10/2022	04/12/2023	26/12/2023	27/12/2023
50	1.053.810.461	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	10/11/2022	09/11/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
51	51.990.351	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09	01/02/2022	31/01/2023	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
52	52.056.680	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	21/01/2022	20/01/2023	3/11/2023	27/11/2023	28/11/2023
53	53.084.208	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	05/02/2021	04/02/2022	16/06/2023	10/07/2023	11/07/2023
54	79.780.431	TECNICO OPERATIVO 3132-08	05/02/2022	04/02/2023	15/03/2023	05/04/2023	10/04/2023
55	79.317.897	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	20/09/2021	19/09/2022	20/06/2023	11/07/2023	12/07/2023
56	79.317.897	CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13	20/09/2022	19/09/2023	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
57	79.960.177	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA 1045 - 07	03/12/2020	02/12/2021	01/12/2023	22/12/2023	23/12/2023
58	79.960.177	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA 1045 - 07	03/12/2021	02/12/2022	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
59	51.680.188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	16/09/2022	15/09/2023	22/12/2023	16/01/2024	17/01/2024
60	30.304.281	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-15	09/11/2022	08/11/2023	10/11/2023	1/12/2023	2/12/2023
61	51.916.588	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	22/05/2019	21/05/2020	16/03/2023	30/03/2023	31/03/2023
62	51.916.588	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	22/05/2020	21/05/2021	31/03/2023	24/04/2023	25/04/2023
63	51.924.054	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	17/12/2022	16/12/2023	20/12/2023	12/01/2024	13/01/2024
64	52.350.715	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10	14/07/2022	14/07/2023	13/05/2024	31/05/2024	1/06/2024
65	66.860.635	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	01/09/2022	31/08/2023	21/12/2023	15/01/2024	16/01/2024

66	51.715.117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	09/06/2022	08/06/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
67	55.060.900	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4064 - 07	02/06/2022	01/06/2023	21/12/2023	15/01/2024	16/01/2024
68	1.018.415.759	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	02/06/2022	01/06/2023	4/07/2023	25/07/2023	26/07/2023
69	51.783.414	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 16	01/02/2022	31/01/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
70	94.433.073	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01	01/03/2022	28/02/2023	17/03/2023	11/04/2023	12/04/2023
71	1.022.327.128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01	01/12/2021	30/11/2022	9/06/2023	4/07/2023	5/07/2023
72	88.270.889	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0037-17	06/06/2020	05/06/2021			
73	88.270.889	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0037-17	06/06/2021	05/06/2022			
74	79.884.890	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	14/10/2022	13/10/2023			
75	79.628.780	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	13/08/2022	12/08/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
76	51.732.344	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	20/01/2022	19/01/2023	2/01/2024	23/01/2024	24/01/2024
77	79.434.952	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12	01/02/2022	31/01/2023	22/12/2023	16/01/2024	17/01/2024
78	39.623.435	TECNICO OPERATIVO 3132-08	15/04/2021	14/04/2022	16/06/2023	23/06/2023	24/06/2023
79	39.623.435	TECNICO OPERATIVO 3132-08	15/04/2022	14/04/2023	21/12/2023	15/01/2024	16/01/2024
80	52.865.587	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09	29/04/2022	28/04/2023	26/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
81	52.076.735	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	01/12/2022	30/11/2023	19/08/2024	6/09/2024	7/09/2024
82	51.673.808	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12	03/04/2020	02/04/2021	31/03/2023	24/04/2023	25/04/2023
83	45.545.266	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	25/11/2022	24/11/2023			

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano y la revisión de las resoluciones de vacaciones concedidas durante el periodo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de vacaciones para austeridad del gasto, de tal forma que:

- ✓ Se validó que, durante el periodo evaluado se interrumpió el periodo disfrutado de las vacaciones a tres (3) servidores, el cual se presentó por necesidades del servicio, como se observó en las resoluciones 002 de 2023, 009 de 2023 y 024 de 2023.

- ✓ Se validó en las resoluciones 008, 012 y 026 de 2023, que las vacaciones pagadas durante el periodo se disfrutaron en tiempo y no se cancelaron vacaciones en dinero.

- ✓ Se identificaron servidores que tienen acumulados dos periodos, por lo que se recomienda gestionar la programación para el goce del periodo de vacaciones, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro 5. Personas que tienen dos periodos pendientes de disfrute de vacaciones y a la fecha no se evidencia la programación de los periodos de vacaciones durante la vigencia, como se relaciona a continuación:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERIODOS PENDIENTES O ACUMULADOS	OBSERVACIONES
52.817.647	2	PERIODO SIN PROGRAMAR
88.270.889	2	PERIODO SIN PROGRAMAR

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

Por lo anterior, se recomienda al área de recursos humanos realizar la programación del plan de vacaciones para todos los servidores, ya que de conformidad con el Decreto 444 de 2023, establece en materia de austeridad del gasto: *"las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero"*

2. GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con el reporte de la oficina de contratación, se relaciona la cantidad de contratos gestionados durante el primer trimestre de 2023 y el valor total de la contratación realizada, comparada con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Cuadro 6. Contratación primer trimestre 2023, (valores conciliados)

DESCRIPCION	1 TRIMESTRE 2023	1trimestre 2022	Variación absoluta	VARIACION % 1er trim 2023 vs 2022
Número de contratistas	89	105		-15%
Valor Contratos	$ 1.639.289.931	$ 4.794.192.580	$ 3.154.902.649	-66%
TOTALES	89	105	16	-15%

Fuente: *Información reportada por el Proceso Gestión de la Contratación.*

- ✓ Al analizar la variación del 66% del valor de la contratación, para el primer trimestre de 2023, se justifica debido que en el año 2022 se generaron contratos de prestación de servicios a un término de 12 meses, mientras que para la vigencia actual los contratos presentan un plazo de 4 meses.

- ✓ De los 89 contratos de prestación de servicios, se seleccionó una muestra aleatoria de 20 contratos, donde se verificó la sustentación de la contratación en la cual se documentó la necesidad técnica o de conocimientos específicos para desarrollar el objeto del contrato y se constató que no existe personal de planta para el desarrollo de las labores requeridas, de tal forma que se evidenció cumplimiento a los lineamientos descritos en el presente Decreto de austeridad del gasto, el cual establece: "ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
  De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

- ✓ Se validó que el valor mensual de los honorarios contratados, no supera el costo de la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme con lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998", que en su artículo 1° estableció: Artículo 1°, Modifíquese el artículo 4° del

Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para revisar los viáticos y gastos de viaje, se solicitó a cada una de las subdirecciones el reporte del valor total del presupuesto asignado para realizar las comisiones y el valor de las comisiones realizadas con corte al 31 de marzo de 2023, en el cual se informó que no se realizaron comisiones en el primer trimestre de 2023. A continuación, se relaciona el comparativo de la ejecución de las comisiones realizadas en el trimestre, con el trimestre inmediatamente anterior:

Cuadro N° 7. Comparativo de comisiones realizada en el periodo evaluado, frente al periodo inmediatamente anterior

Comparativo de comisiones realizadas en el periodo	Vr Comisiones I trim 2023	Vr Comisiones IV trim 2022	Diferencia Absoluta	Diferencia %
Reporte Promoción y desarrollo	0	$ 1.149.778	-$ 1.149.778	-100%
Reporte Gestión educativa	0	$ 17.839.555	-$ 17.839.555	-100%

Fuente: preparación propia, información extraída del reporte generado por las subdirecciones.

4. SERVICIOS PUBLICOS.

El cuadro N° 4, presenta el pago de consumos por los diferentes servicios públicos con que cuenta la entidad:

Cuadro N° 8. Gastos de servicios públicos.

SERVICIOS PUBLICOS	1 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	VARIACION %	1 TRIMESTRE 2022	VARIACION % 2023 VS 2022
ENERGIA	$ 20.750.690	$ 21.504.170	-3,50%	$ 15.448.530	34,32%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 1.297.350	$ 1.437.030	-9,72%	$ 946.890	37,01%
ASEO DE BOGOTÁ	$ 231.890	$ 109.100	112,55%	$ 0	100,00%
TELEFONIA FIJA	$ 4.080.150	$ 4.080.150	0,00%	$ 4.081.940	-0,04%
TELEFONIA MOVIL	$ 847.601	$ 761.734	11,27%	$ 750.813	12,89%
TOTALES	**$ 27.207.681**	**$ 27.892.184**	110,60%	**$ 21.228.173**	28,17%

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

Energía: Para el trimestre se presentó una disminución del -3,5% en comparación al trimestre anterior, teniendo en cuenta que para este trimestre los contratos de mantenimiento de obra que se estaban ejecutando terminaron el 31 de diciembre de 2022; frente al año anterior se presentó un incremento del 34%, debido a que el personal trabajaba de forma virtual.

Acueducto: Se evidencia una disminución del -9,72% con respecto al trimestre anterior, teniendo en cuenta que para este trimestre los contratos de mantenimiento de obra que se estaban ejecutando terminaron el 31 de diciembre de 2022; frente al año anterior se presentó un incremento del 37%, debido a que el personal trabajaba de forma virtual.

Aseo de Bogotá: En el trimestre aumentó en 112,55% en comparación al trimestre anterior, debido a que, en el trimestre anterior, se canceló el servicio de aseo correspondiente al periodo de septiembre a octubre de 2022 y para este trimestre se canceló en enero de 2023 el servicio de noviembre a diciembre de 2022 y en marzo se canceló el servicio de enero a febrero de 2023, teniendo así en el trimestre a reportar, el pago de dos periodos.

Telefonía: Para este trimestre no se observó una diferencia en el costo de la telefonía fija respecto al periodo anterior, el costo para el trimestre es de $4.080.150

Telefonía Móvil: Se evidencia una variación con un aumento del 11,27% con respecto al trimestre anterior, teniendo en cuenta que la empresa prestadora del servicio, realizaron los reajustes en la facturación del servicio de acuerdo al IPC. De conformidad con las directrices del decreto 444 de 2023 numeral 16, se recomienda: *"d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometereológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces".

5. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

La entidad cuenta con un del Vehículo de placas OCK-350, asignado a la Entidad, para el uso del Director de la entidad, se analizan los gastos de mantenimiento y combustible en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9 Gastos relacionados con el vehículo

DESCRIPCION	1 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	VARIACION %	1 TRIMESTRE 2022	VARIACION % 2023 VS 2022
Mantenimiento	$ -	$ 7.791.656,00	0,00%	163.093,00	-100,00%
Combustible	$ -	$ 1.506.801,50	0,00%	191.442,13	-100,00%
TOTALES	$ -	**$ 9.298.457,50**	**$ -**	**$ 354.535,13**	**-100%**

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

Mantenimiento: Durante el primer trimestre de 2023, se encuentra en estructuración el proceso para la contratación del mantenimiento del vehículo propiedad del INSOR

Combustible: Para el trimestre, se encuentra en estructuración el proceso para la contratación del suministro de combustible para el vehículo propiedad del INSOR.

6. MATERIALES Y SUMINISTROS

Cuadro N° 10. Insumos de papelería y aseo.

DESCRIPCION	1 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	VARIACION %	1 TRIMESTRE 2022	VARIACION % 2023 VS 2022
PAPELERIA	613.440	724.094	-15,28%	102.883	496,25%
ASEO Y CAFETERIA	-	-	0,00%	-	0,00%
TOTALES	**613.440**	**724.094**	**(0)**	**102.883**	**496,25%**

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

Se presentó una disminución del -15,28%, teniendo en cuenta que, durante el primer trimestre de 2023 por caja menor, del rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, se registraron las órdenes de pago N° 26840923 Y 57647723 que corresponden a los gastos generados con la legalización del rembolso mediante resolución: N° 020 del 23 de febrero de 2023. Al analizar el resultado frente al mismo periodo del año anterior, se observó un incremento del 496%, esto debido a que en el año 2022 las personas trabajaron de forma remota hasta junio de 2022.

6.1. CONSUMO DE PAPEL

Cuadro N°11. Consumo de papel.

DESCRIPCION	1 TRIMESTRE 2023	4 TRIMESTRE 2022	VARIACION %	1 TRIMESTRE 2022	VARIACION % 2023 VS 2022
NUMERO DE RESMAS UTILIZADAS	52	44	18,18%	15	246,67%
VALOR CONSUMO RESMAS DE PAPEL	1.207.803	453.874	166,11%	143.387	742,34%

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

El consumo de papel presentó una variación con un aumento del 18,18% teniendo en cuenta que en el primer trimestre la entidad realiza la mayor parte de su contratación de prestaciones de servicio

Frente al consumo de papel se recomienda, utilizar medios digitales, de manera preferente, evitando imprimir documentos y reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina, esto de conformidad con el Decreto 444 de 2023

7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Se consultó la existencia de contratos por Publicidad y Publicaciones en la página del SECOP II y en el reporte de SIRECI de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, donde se evidenció que la entidad se ha abstenido de realizar contratos relacionados con dichos conceptos y que las publicaciones las ha realizado por medio de la página web de la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos en materia de austeridad del gasto.

8. REPORTE EN EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, el reporte en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" se realizará de manera semestral, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente.

Con relación al reporte del aplicativo de austeridad del gasto, de conformidad con el Decreto 1009 de 2020, mediante el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público" administrado por la Presidencia de la República; el proceso de Gestión financiera reportó vía correo electrónico del 14 de febrero de 2023, el registro y diligenciamiento del cuestionario de información de austeridad del gasto 2022 ,en el link https://sites.google.com/view/austeridad-del-gasto-publico/home remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, a continuación se presenta la toma de imagen de pantalla, como evidencia.

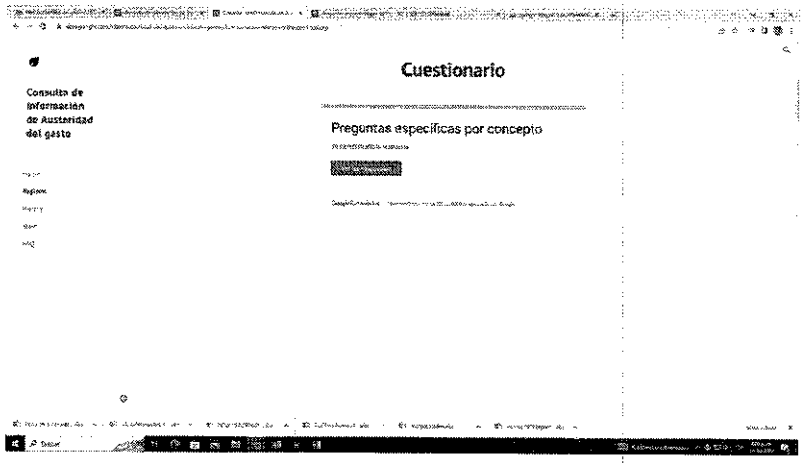

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 444 de 2023, la Oficina de control interno revisó la publicación en la sección de transparencia del reporte de austeridad del gasto, la cual no fue evidenciada; por lo que se recomienda atender lo estipulado en dicho artículo, el cual establece: *"Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública".*

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 444 de 2023, "sostenibilidad Ambiental", se revisan las acciones para generar la cultura del ahorro en el consumo de agua y energía, así como, aprovechamiento de los residuos generados en la entidad y en cuanto al fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles la oficina de Control Interno realizó el seguimiento al plan de gestión ambiental obteniendo los siguientes resultados:

9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

Frente a los sistemas de cultura del ahorro de agua, se evidencia que las llaves de los lavamanos cuentan con sistemas de control de tiempo en la salida de agua, sin embargo, se recomienda revisar la posibilidad de instalar sistemas ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Frente al fomento de la cultura del ahorro del agua y de energía, la entidad cuenta con los indicadores del consumo de agua y energía por persona; a continuación, se presenta el resultado del seguimiento:

AGUA: Para este trimestre el indicador muestra un ahorro en el consumo de agua del 2%. Al comparar el consumo del IV trimestre de 2022 que, acorde a la matriz de seguimiento a servicios públicos, fue de 0,49 M3/persona y el consumo del I Trimestre de 2023 que fue de 0,48 M3/persona. De acuerdo al trabajo presencial el indicador está mostrando una buena tendencia.

ENERGIA: Para el trimestre se dio ahorro en el consumo del 1% en comparación al trimestre IV de 2022. De acuerdo a las matrices de seguimiento a servicios públicos de 2022 y 2023, se tiene que en el IV trimestre de 2022 el consumo fue de 183,58 KW-H/ Persona y en el primer trimestre de 2023 el consumo fue de 181,62 KW-H/persona.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Se evidencia que la entidad cuenta con temporizadores de energía instalados en los baños de la entidad y con iluminación Led, la cual genera un ahorro frente a las bombillas alógenas, sin embargo, se recomienda la instalación de sensores de luz.

9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

La entidad cuenta con un indicador de aprovechamiento de residuos el cual se presenta el resultado para el periodo actual: Para este trimestre el indicador muestra que de enero a marzo se generaron 210,9 kilos, de los cuales 125 kilos fueron residuos ordinarios no aprovechables y 85,9 kilos fueron

residuos aprovechables. Esto arrojó un resultado de 41% de aprovechamiento debido a la adecuada clasificación de residuos generados en la entidad, lo cual muestra el cumplimiento de las buenas prácticas que se mantienen para el cuidado del medio ambiente. En este trimestre se generaron residuos aprovechables de cartón, archivo, PET y plástico.

Con el apoyo del personal de servicios generales se mantuvo el control de residuos generados, se realizó el registro en las planillas, discriminando los residuos ordinarios y aprovechables, permitiendo llevar el total de cantidades para la medición del indicador y se creó un video en un lenguaje claro, divulgado el 31 de marzo; con el apoyo del proceso de comunicaciones se identificó la necesidad crear campañas para la sensibilización de cómo disponer adecuadamente los residuos en los diferente puntos ecológicos, se inició con un video informativo; se realizará cambio de la publicidad con la que cuentan en este momento los puntos ecológicos, el
personal de servicios generarles informa la profesional de gestión ambiental sobre los puntos ecológicos críticos, y la profesional tiene la responsabilidad de realizar actividades de concientización sobre la adecuada clasificación de los residuos verificado la eficacia de la estrategia, debido a que la entidad ya cuenta con el documento "plan de residuos" actualizado y publicado.

9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

En la entidad se lleva el control del uso en bicicletas, para ello se realiza el registro en el momento en que los funcionarios acuden a la entidad en bicicleta, sin embargo, se recomienda generar campañas de sensibilización en el tema.

CONCLUSIONES

- ✓ Se evidenció que el Insor cumple con los criterios definidos en materia de austeridad del gasto, propuesto por el gobierno nacional.

- ✓ Al comprar el gasto de servicio de agua y energía frente al mismo periodo del año anterior, se evidenció un ahorro promedio del 35% y en el consumo de papel un ahorro del 496%, esto debido a que en la vigencia 2022, los colaboradores de la entidad trabajaban de forma remota.

-RECOMENDACIONES

- ✓ De conformidad con las directrices del decreto 444 de 2023, se recomienda, abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometereológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces", así como, racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

- ✓ De conformidad con la Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, se recomienda, implementar un plan de austeridad del gasto que permita obtener un ahorro gradual, durante el periodo 2022-2032.
- ✓ Impulsar el cumplimiento de la política Cero Papel de la entidad, de tal forma que estipule el uso medios digitales, de manera preferente, evitando imprimir documentos y reducir el consumo de papel, así como de implementos de oficina.
- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en la entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- ✓ Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.

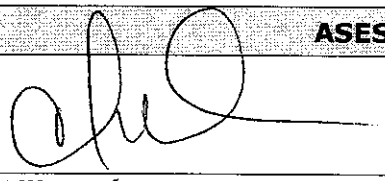

Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

Informe proyectado por: Wilson Arley Zea Solano
Contratista – contador, de la Oficina de Control Interno